



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 9 de Noviembre del 2000

P.O. N° 119

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

**EDICTO a quienes se consideren con derecho a poseer los Derechos Agrarios del Extinto SANTOS LOPEZ CORPUS, del Poblado "SANTA CLARA II", del Municipio de Mante, Tam., Exp. 48912000 (Segunda Publicación) ..... 2**

**EDICTO a quienes se consideren con derecho a poseer los Derechos Agrarios del Extinto SANTOS LOPEZ CORPUS, del Poblado "SANTA CLARA II", del Municipio de Mante, Tam. Exp. 49012000 (Segunda Publicación) ..... 2**

**EDICTO a la C. MARIA ELSA CUELLAR, del Poblado "SANTA ADELAIDA"; del Municipio de Matamoros, Tam., Exp. 23512000 (Segunda Publicación) ..... 3**

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

**EDICTO**

**A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A POSEER LOS DERECHOS AGRARIOS DEL EXTINTO SANTOS LOPEZ CORPUS, DEL POBLADO SANTA CLARA II, DEL MUNICIPIO DE MANTE, TAM.**

En cumplimiento al auto dictado en catorce de Septiembre del año dos mil, dentro de los autos del juicio agrario 489/2000 promovido por NAZARIO MATA RAMIREZ, **del Poblado SANTA CLARA II, Municipio de Mante, Tamaulipas**, contra de quienes se consideren con derecho a poseer los derechos parcelarios del extinto SANTOS LOPEZ CORPUS, a quienes reclama el reconocimiento como Ejidatario en el Poblado de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificarles y emplazarlos por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones: apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.- Se hace saber a los demandados, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberán de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de Septiembre del año 2000.

El Secretario de Acuerdos.- **LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ**.- Rúbrica.

NOV. 7 Y 9.-2V|2

**EDICTO**

**A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A POSEER. LOS DERECHOS AGRARIOS DEL EXTINTO SANTOS LOPEZ CORPUS, DEL POBLADO SANTA CLARA II, DEL MUNICIPIO DE MANTE, TAM.**

En cumplimiento al auto dictado en catorce de Septiembre del año dos mil, dentro de los autos del juicio agrario 490/2000 promovido por JOSE GUADALUPE MEJIA MARTINEZ, **del Poblado SANTA CLARA II, Municipio de Mante, Tamaulipas**, contra de quienes se consideren con derecho a poseer los derechos parcelarios del extinto SANTOS LOPEZ CORPUS, a quienes reclama el reconocimiento como Edatario en el Poblado de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificarles y emplazarlos por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones: apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.- Se hace saber a los demandados, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberán de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de Septiembre del año 2000.

El Secretario de Acuerdos.- **LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ**.- Rúbrica.

NOV. 7 Y 9.- 2V|2

**EDICTO**

A la C. MARTA ELSA CUELLAR, del Poblado "SANTA ADELAIDA ", del Municipio de Matamoros, Tam.

En cumplimiento al acuerdo de seis de Septiembre del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **235/2000, promovido por ROBERTO MADRIGAL RODRIGUEZ, del Poblado SANTA ADELAIDA, Municipio de Matamoros, Tamaulipas**, contra de MARIA ELSA CUELLAR, a quien reclama la nulidad del reconocimiento como Ejidataria, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia **que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de Septiembre del año 2000.

El Secretario de Acuerdos.- **LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ**.- Rúbrica.

**NOV. 7 Y 9.-2V|2**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 9 de Noviembre del 2000.

NUMERO 119

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 557/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SUSANA HORTENCIA ZAVALA DAVILA VIUDA DE HOYOS.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 8 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3424.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los CC. GUILLERMO CASTILLO GAMUNDI y LYDIA DIAZ BERUMEN, bajo el Expediente número 705/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días cada uno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de octubre año dos mil.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3425.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Curto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1047/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DANIEL DIAZ HERNANDEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Sep. 22 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3426.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 865/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEOCADIO CANTU GONZALEZ.

Publíquese Edicto por dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 14 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3427.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado, el Expediente número 620/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO GUDIÑO HERNANDEZ, por denuncia de Carlos Gudiño Briones, se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario Interino, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3428.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los Autos del Expediente 371/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. COSME GARCIA GAMFZ e Intestamentario RAMONA ALVAREZ CHIARELLA, quienes fallecieron, el primero el día diecisiete de enero re 1999 y la segunda el día veintiseis de diciembre de 1999, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Diario de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC, SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3429.-Oct. 31 y Nov., 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1090/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora PATRICIA ADAMS HERRERA DE FERNANDEZ DE JAUREGUI.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Oct. 2 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica

3430.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20/09/2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha doce de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 347/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. NESTOR MARTINEZ REYES, quien tuvo su último domicilio ubicado en brecha 120 con Km. 96 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3431.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado Jesé Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 1077/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTIAGO MARQUEZ RINCON.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de les de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 2 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3432.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA COBOS SANTANDRE y/o MARGARITA COBOS SAINT-ANDRE, quien falleció el día 28 de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Sucesión denunciada por la C. María Teresa Pineda Alvarez. Expediente registrado bajo el número 158/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por dos veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 11 once días de octubre del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3433.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Exp. No. 433/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GARZA GONZALEZ y GUADALUPE GUAJARDO DE GARZA, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo, en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

A T E N T A M E N T E.

"SUGRAFIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

3434.- Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 930/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINO SANDOVAL SANCHEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 5 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3435.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de junio del dos mil, radicó el Expediente Número 479/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO SANTILLANA SALDAÑA VIUDA DE MIRANDA Y/O RICARDA SANTILLANA SALDAÑA.

Denunciado por Alicia Miranda Santillana, Lidia Miranda Santillana y Ana Miranda Santillana, ordenando entre otras cosas con fundamento en Artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente edicto por DOS VECES da diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y CC. Representante del Fisco Federal y del Estado.- DOY FE.

H. Matamoros. Tam., a 12 de junio del dos mil.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA RAMIREZ.-Rúbrica.

3436.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1065/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RICARDO FERNANEZ DE JAUREGUI ARECHAVALA.

Y por el presente Edicto quo se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 26 del 2000.

El C. Secretario da Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SARNA GARZA.- Rúbrica.

3437.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1034/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE JESUS DE LA PEÑA GARZA O MARIA DE JESUS PEÑA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 20 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3438.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de octubre del año dos mil, radicó el Expediente Número 765/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO TREVIÑO GUTIERREZ, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.- DOY FE.

H. Matamoros. Tam., a 18 de octubre del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3439.-Oct. 31 y Nov. 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 18 de octubre del 2000.

CC. MARCOS ROGELIO VALDEZ Villarreal

Y MARTHA BLANCO JIMENEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha 12 de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente No. 771/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$ 28,481.10 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/ 100 M. N.) calculados al 30 de julio del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. Por concepto de suerte principal de capital vencido.

B).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros incumplidas e intereses moratorios pactados en las cláusulas séptima, octava, novena, décima y décima cuarta, del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

3492.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 17 de octubre del 2000.

C. MARIA PATRICIA GARCIA PURECO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 835/2000 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha dieciseis de octubre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la

inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$ 110,418.35 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 35/100 M. N.), calculados al 11 de julio del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital vencido.

B).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros incumplidas e intereses moratorios pactados en las Cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima y Décima Cuarta del Contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulable mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulable mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ Rúbrica

3493.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 13 de octubre del 2000.

C. ALICIA CIENFUEGOS VIUDA DE FLORES.

LUCINDA FLORES CIENFUEGOS E

ISABEL CRISTINA FLORES CIENFUEGOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 742/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la Inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha del emplazamiento en que reciba la parte demandada la cédula hipotecaria, entregue la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate, en virtud a que los

demandados renunciaron a ser depositarios, conforme a la cláusula vigésima tercera del contrato base de la acción.

B).-Pago de \$ 96,985.82 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 82/100 M. N.) calculados al 06 de julio del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros incumplidas e intereses moratorios pactados en las cláusulas séptima, octava, novena, décima y décima cuarta del contrato de apertura de crédito, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

D).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la Cd., así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbricas.

3494.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria: Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 13 de octubre del 2000.

CC. HIGINIO XAVIER SEGURA PUENTE.

Y JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ DE SEGURA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 837/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha diecinueve de Sep. del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$130,956.90 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M. N.), calculados al 30 de agosto del 2000, fecha de elaboración del Estado de Cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal constituido por el capital.

B).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros e intereses moratorios pactados en las cláusulas séptima, octava



y décima quinta del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la Cd., así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil. LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

3495.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre del 2000.

CC. JULIO MARIA VELEZ RUIZ y

GRISELDA GUADALUPE RODRIGUEZ PORTE PETIT.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha doce de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 772/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para, Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Ud. y posteriormente por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$96,492.03 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 03/100 M. N.), calculados al 31 de julio del 2000 fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital vencido.

B).-Pago de intereses vencidos, primas de seguro incumplidas, intereses moratorios y gastos de cobranza, causados más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, regulables mediante ejecución de sentencia. Conforme a lo pactado en las cláusulas quinta, novena y décima segunda del contrato base de la acción.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Cd., así como en la puerta de

este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LICENCIADO RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

3496.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

C. MARTHA ALICIA CISNEROS PEÑA.

Y GABRIELA LOREDO CISNEROS.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil, ordenó la radicación del Exp. número 712/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Ernesto Gabriel Loredo Rangel, en contra de Uds., de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La cancelación de pensión alimenticia del treinta por ciento (30%) que percibe el actor como trabajador jubilado de PEMEX.

B).-Se envíe atento oficio al Representante legal de PEMEX con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para que deje sin efectos el oficio No. 516/98, derivado del Expediente 560/87, y se le haga entrega íntegra de su salario.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre del 2000. -Testigos de Asistencia, LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA. -LIC. SAN JUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbricas.

3497.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 13 de octubre del 2000.

C. ANA MARIA RODRIGUEZ RANGEL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 822/2000 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha catorce, de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha del emplazamiento en que reciba la parte demandada la Cédula Hipotecaria, entreguen, la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate, en virtud a que los demandados renunciaron a ser depositarios, conforme a la Cláusula Vigésima Tercera del contrato base de la acción.

B).-Pago de \$ 101,864.18 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M. N.), calculados al 30 de julio del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros incumplidas e intereses moratorios pactados en las Cláusulas Octava, Novena, Décima y Décima Cuarta del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

D).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbrica.

3498.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 13 de octubre del 2000.

C. RAUL VALENCIA JIMENEZ Y

MARIA DEL CARMEN ECHAVARRIA DE VALENCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del año

en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 823/2000 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha del emplazamiento en que reciba la parte demandada la Cédula Hipotecaria, entreguen la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate, en virtud a que los demandados renunciaron a ser depositarios, conforme a la Cláusula Vigésima Tercera del contrato base de la acción.

B).-Pago de \$ 86,928.48 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 48/100 M. N.) calculados al 30 de agosto del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros incumplidas e intereses moratorios pactados en las Cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima y Décima Cuarta del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

D).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbrica.

3499.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. JUVENAL ENRIQUEZ GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Jacier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 949/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Silvia Enríquez García, en contra del C. JUVENAL ENRIQUEZ GARCIA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan; se tiene por presentada a la C. Silvia Leonor Reyna Flores, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario; se le dice a la misma que, previamente a dar curso a la demanda que promueve, deberá acreditar ante este Recinto Judicial haber llevado a cabo los medios necesarios para la localización del demandado.- Por lo que fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en los Artículos 2o., 4o., 22, 66, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-DOY FE.

AUTO A CUMPLIMENTAR.

Tampico, Tamaulipas, a les diecisiete días del mes de octubre del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta signado por la C. Silvia Leonor Reyna Flores, téngasele por recepcionado; y en atención a lo solicitado por la promovente se acuerda: Toda vez que aparece en autos informe rendido tanto por el Delegado de Seguridad Pública como del Comandante de la Policía Ministerial del Estado sobre el paradero y localización del demandado, de cuyos resultados se desprende que no fue posible la localización del mismo, ya que el domicilio señalado como referencia se encuentra deshabitado, pero que una vez acreditados los medios necesarios para localizar el paradero del demandado C. JUVENAL ENRIQUEZ GARCIA se tiene por admitido el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario que promueve la C. Silvia Leonor Reyna Flores y JUVENAL ENRIQUEZ GARCIA, por los hechos y consideraciones que invoca en el escrito inicial y, habiendo quedado radicada en términos de Ley, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio y paradero del demandado, se ordena realizar el Emplazamiento al demandado por medio de Edictos, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fiándose ademas en los Entrados de este H. Juzgado, haciéndole saber al C. JUVENAL ENRIQUEZ GARCIA, que se le concede el término de SESENTA DIAS hábiles a partir de la última publicación, para que produzca su contestación; se le hace saber a la actora, que si el Juez tuviere conocimiento por cualquier medio del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y, se lo mandará practicar en el domicilio conocido.-Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Nicolás Bravo 303, de la Colonia Bellacista de esta Ciudad y se tiene como Abogadas Asesoras a las Licenciadas Magdalena Bado Michel y Debra María Tella Aichelmann.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 2o., 4o., 22, 52, 53, 67, 108,192, 194, 195; 247; 248; 249; 250; 255; 256, 257, 462, 463, 567 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexo de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-DOY FE.

C. Juez Sexto del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3500.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 13 de octubre del 2000.

CC. FRANCISCO SANCHEZ SALAZAR Y

MARIA CRUZ MORIN PRADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 838/2000 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olvares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$ 119,305.06 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 06/100 M. N.) calculados al 28 de agosto del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa. Por concepto de suerte principal constituido por capital.

B).-Pago de intereses vencidos, primas de seguros e intereses moratorios pactados en las Cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima y Décima Quina, del contrato base de la acción, causados y los que sigan causando; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SIESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbrica.

3501.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2000.

C. MARCO ANTONIO GARCIA CASTILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha veinte de enero del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 157/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANPAIS, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple-Grupo Financiero ASEMEX-BANPAIS, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, se ordenó el Emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La cantidad de \$ 245,552.98 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 98/100 M. N.).

B).-La cantidad que se origine por concepto de intereses ordinarios o normales a razón de los puntos porcentuales que el documento base de la acción ampara bajo ese rubro.

C).-El pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la terminación del presente procedimiento, a razón de los puntos porcentuales que el documento base de la acción ampara bajo ese rubro.

D) -El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3502.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

C. SERGIO MORAN CHAVEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Trinidad Franco Buenrostro, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se ordenó la radicación del Exp. No. 799/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Vergara Moctezuma, en su contra, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal; b).-El pago de los intereses moratorios de acuerdo al pago legal; c).-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio; y por auto de fecha dieciocho de septiembre del año actual, la C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Inst. del Octavo Distrito Judicial del Estado ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado SERGIO MORAN CHAVEZ, los que se publicarán

en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada (SERGIO MORAN CHAVEZ) que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído da fecha ocho septiembre del año actual quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 21 de Sep. del año 2000.- Srio. de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

3503.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. GUILLERMO ROSALES PEREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 812/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SONIA ELIA FLORES DE LA CRUZ, en contra de usted, y la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Tribunal, en los que se le comunicará a la parte interesada que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2000.- Testigos de Asistencia: LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- Rúbricas.

3504.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. FERNANDO MEZA BALBOA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 822/2000, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por José Mauricio Muñoz Díaz, en contra de usted y del C. AMADO CEPEDA VILLARREAL, y la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Tribunal, en los que se le comunicará a la parte interesada que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de su última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2000.- Testigos de Asistencia: LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-Rúbricas.

3505.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARCELA FONG AGUIRRE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado por auto de fecha veintiseis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente No. 899/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por María Cristina Fong Acosta, en contra de Ud., demandándole las siguientes prestaciones a).- Declaración Judicial que ha operado a favor de la Sucesión a la cual representa a Usucapión o Prescripción Positiva, con respecto al bien inmueble que se localiza en Calle 16 de Septiembre No. 445 de la Colonia Longoria de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias se mencionan más adelante, en consecuencia b).- Cancelación en el Registro Público de la Propiedad de los datos de inscripción número 3997, Legajo 80, Sección IV, de fecha 22 de febrero de 1984 de esta ciudad, en la que hace constar que la propiedad que ampara la inscripción de Sección I, No. 13,376, Legajo 274, del 29 de abril de 1965, en esa fecha pasa a ser de la señora MARCELA FONG AGUIRRE, y quien paga la propiedad que se describe en el inciso que antecede. c).-El pago de los gastos y costas que originen con la tramitación del presente Juicio en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre del año 2000.- El C. Srio. de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3506.-Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, en los Autos del Expediente Número 471/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la SRA. ELVIRA REYES MONTES DE OCA, quien falleció el día 13 de septiembre de 1999, en esta ciudad, ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para comparecer a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de su última publicación del

Edicto respectivo, convocándose así mismo a presuntos acreedores.

El presente es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia a los (18) dieciocho días del mes de octubre del año (2000) dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3526.- Noviembre 9.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 17 de octubre 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito judicial en el Estado, por autos de fechas cinco y trece de octubre del dos mil, en los cuales se ordena la radicación y expedir el Edicto del Expediente Número 577/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALEMAN MARTINEZ Y ROMANA MENDOZA SEGOVIANO, promovido por Aurelia Alemán Mendoza.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3527.-Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros. Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha seis de noviembre del año dos mil, radicó el Expediente Número 883/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA CISNEROS DE LA GARZA, denunciado por Rebeca y María de Jesús de la Garza Cisneros, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local da mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los días siete días del mes de noviembre del año dos mil.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3528.-Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, en los Autos del Expediente Número 375/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FELIPE SOSA VILLANUEVA, quien falleció con fecha (30) treinta de enero del año (1997) mil novecientos noventa y siete, en Tampico, Tamaulipas, ordenó publicar edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para comparecer a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo, convocándose así mismo a presuntos acreedores.

El presente es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia a los (23) veintitres días del mes de octubre del año (2000) dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3529.-Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****Villa de González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del dos mil, dictado dentro del expediente 285/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMITILA CRUZ GONZALEZ, promovido por Fulgencio Domínguez Lozada, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.

Es dado para su publicación a los dos días de octubre del dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

3530.-Noviembre 9.-1v.

**EDICTO DE REMATE****EN SEGUNDA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha mueve de agosto del dos mil dictado en el Expediente 459/994, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Juan de Dios Quiroga Sáenz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANPAIS, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero MEXIVAL-BANPAIS y continuado con el mismo en su carácter por el C. Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas en contra del GRUPO EMPRESARIAL CIGAM, S. A. DE C. V., representado por el C. ING. LUIS GUILLERMO GONZALEZ GARZA como acreditado y por sus propios derechos a éste como Garante Hipotecario y fiador avalista, ordenó socar a Remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Un lote de terreno rústico ubicado en Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 674-69-00 Hs. que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,271.00 metros en línea quebrada colinda con Pedro González Garza; AL SUR, en 2,001.00 metros colinda con Jaime López Calleja; AL ESTE, en 3,841.00 metros colinda con N.C.P.E. Parras de la Fuente; y AL OESTE, en 3,204.00 metros colinda con terreno nacional.- Inmueble amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 51,212, Legajo 1,025, del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986.

2.-Lote de terreno rústico de agostadero ubicado en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas, con superficie de 514-14-23 Hs. y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,001.00 metros colinda con Luis González Garza; AL SUR, en 2,213.0 metros colinda con Bruno Castillo.- AL ESTE, en 2,250.00 metros colinda con N.C.P.E. Parras de la Fuente y AL OESTE, en 3,200.00 metros con terreno nacional.- Inmueble el anterior amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, así como para anexarse al exhorto que para su diligenciación se remite al C. Juez de Primera Instancia competente con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, con jurisdicción en Abasolo, Tamaulipas, lugar de ubicación de los inmuebles objeto de remate y para fijarse en los Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de esa localidad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2000), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los Peritos nombrados en autos a los inmuebles objeto del remate con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), avalúo que lo es la cantidad de \$ 959,093.23 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) y por ende las dos terceras partes con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) lo es la cantidad de \$ 511,516.39 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL).- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.- Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes agosto del año dos mil.-DOY FE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3531.-Noviembre 9 y 16.-2v1.